

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0658-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe Nº 396-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa respecto al contrato de los Jefes de Práctica como docentes DC B2, lo siguiente:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0086-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 11 de abril de 2019, mediante el cual el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería y de Sistema, acordaron DERIVAR al Consejo Universitario la propuesta realizada por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto a la CANCELACIÓN del Contrato de los Cuatro Ganadores del Concurso Público como Jefes de Práctica a Tiempo Completo de la EP de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para que puedan asumir el dictado de clases de las asignaturas que no cuentan con docentes, por lo que deberían ser contratados como Docentes Invitados, en la Categoría DC-B2, para las asignaturas que se detallan a continuación:...

Segundo: Que, mediante Informe N° 914-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 30 de abril de 2019, la Unidad de Presupuesto, precisa que de acuerdo a proyectado a julio del presente año, se observa en el cuadro a continuación, una variación total de monto de remuneración entre un Jefe de Práctica a Tiempo Completo y un docente en la Categoría de DC B2 de 4,621.28, para los 4 Jefes de Práctica cuya contratación como Docente DC B2, se está solicitando; otorgando de manera excepcional, disponibilidad presupuestal para contrato, indicando que para el semestre 2019-ll dicho requerimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente; dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.1. Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Tercero: Que, en el presente caso atendiendo a la existencia de disponibilidad presupuestal y la necesidad de la Facultad, se considera que si procede la autorización para contratar a los Jefes de Práctica contratados como Docente DC B2, de manera directa y no como invitados, para ello los Jefes de Práctica deben presentar su renuncia a su contrato inicial y el Director de Departamento Académico debe verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución de Consejo Universitario Nº 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso publico 2019-l, convocado con la Resolución Consejo Universitario Nº 600-2019, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Docente Contratado:

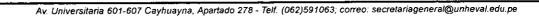
- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-l, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad.
- Dar Prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostente el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014 se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.
- En caso de que no existiera docentes que cumplan las condiciones anteriormente establecida, de manera excepcional podrán proponer a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional y/o 03 años de experiencia profesional, debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad. En ambos casos deben cumplir con adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.
- .3 En ambos casos, no podrán ser propuestos los profesionales que:
 - Han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
 - Han sido separados por medida disciplinaria en su universidad de origen.
 - Han abandonado la cátedra o la Jefatura de Práctica en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.

Cuarto: Que, atendiendo a la necesidad de definir la contratación de los Jefes de Práctica a Docentes DC B2, se considera que debe emitirse la Resolución con cargo a Dar Cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: a. QUE, EL CONSEJO DE FACULTAD PROPONGA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CONTRATACIÓN DE LOS JEFES DE PRACTICA COMO DOCENTES CONTRATADOS DIRECTAMENTE EN LA CATEGORÍA DC B2, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2019, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL JEFE DE PRÁCTICA DEBERÁ PRESENTAR SU RENUNCIA AL CONTRATO INICIAL DESDE EL 31 DE MAYO DE 2019.
- EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DEBERÁ INFORMAR QUE LOS JEFES DE PRACTICA CUYA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO DOCENTE DC B2, CUMPLEN LOS REQUISITOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1281-2019-UNHEVAL, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019 Y SUSTENTAR SU CARÁCTER DE EXCEPCIONALIDAD DE SER EL CASO;

III...





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL № 0658-2019-UNHEVAL

Pag. 02

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4104-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DISPONER que el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas PROPONGA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CONTRATACIÓN DE LOS JEFES DE PRACTICA COMO DOCENTES CONTRATADOS DIRECTAMENTE EN LA CATEGORÍA DC B2, a partir del 01 de junio de 2019 hasta el 06 de agosto de 2019, para lo cual deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1.1 El JEFE DE PRACTICA deberá presentar su renuncia al contrato inicial desde el 31 de mayo de 2019.
 - 1.2. El DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO debe informar que los jefes de Práctica cuya contratación directa será como docente DC B2 cumplen los requisitos precisados en la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019 o sustentar su carácter de excepcionalidad de ser el caso.
- 2º DISPONER que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETA

RECTOR

DO M. OSTOS MIRAVAL

on permission y demas fines

on permission y demas fines

nog Versely after officera Compone

Distribución: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI Transparencia FIIyS-DASA-URH SURPyC-SUEyC K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL